



RECTIFIQUESE EL DECRETO N° 1648 DEL 19.08.2010 Y PAGUESE EL VALOR DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECRETO N° 5371 /

Chillán Viejo, 05 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- La Orden de Pedido N° 1553 del 13 de agosto de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto N° 1648 del 19.08.2012, que Califica Condición de Único Proveedor, al Diario El Sur, por un monto de \$200.000.-

4.- La Orden de Compra N° 3659-1862-SE10, por un monto de \$200.000.- con impuesto incluido.-

5.- La Factura N° 2638 del 18 de agosto de 2010, por un monto de \$200.000.- con impuesto incluido.

6.- La Municipalidad de Chillán Viejo, por un error involuntario omitió el impuesto al valor agregado (19%), por un monto de \$ 38.000.- (treinta y ocho mil pesos).

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto N° 1648 del 19.08.2010, que Califica Condición de Único Proveedor.

2.- **PAGUESE**, el Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos), según Factura N° 2638 del 18 de agosto de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/ALS/MCV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL